



RESOLUCIÓN EXENTA N° 153027

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.

TALCA, 01 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.407 de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/2068 del 30 de agosto de 2010, Resolución Exenta N° 15/2437 de fecha 08 de Octubre de 2010 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Especialidades, Jardín Infantil Payasito de Talca, ambas de JUNJI, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 15 de octubre de 2010, y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que para la ejecución de obras denominada Proyecto de Especialidades Jardín Infantil "Payasito" de Talca, adjudicada a la Empresa Sigma Ingenieros Consultores, se estableció un plazo de término de dichas obras para el día 16 de noviembre de 2010, según consta en contrato de fecha 15 de octubre de 2010.

2.- Que el día 15 de noviembre de 2010 se recibió por parte de la empresa adjudicada Sigma Ingenieros Consultores, una solicitud de aumento de plazo para realizar la entrega de las obras en 14 días más, es decir el día 30 de noviembre de 2010.

3.- Que analizados los motivos presentados para dicho aumento de plazo, y habiendo sido éstos solicitados en tiempo y forma, esta Dirección Regional considera pertinente que se otorguen 14 días corridos a partir del 16 de noviembre, fecha original de término de las obras, quedando en definitiva como nueva fecha de término el día 30 de noviembre de 2010.-

RESUELVO:

AUTORÍCESE AMPLIACIÓN DE PLAZO para la ejecución de las obras mencionadas en el punto 1 para el día 30 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ANDREA OBRADOR RIGCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/PHF/ama.-

Distribución:

- Interesado.
- Subdirección Cont. Interna, Terceros y Cobertura.
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes